PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCION Nº 3159

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 03/2011 "PLAZA DE EVENTOS – BASAMENTO – AD REFERENDUM - SEGUNDO LLAMADO" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" ID Nº 211.644.-

Asunción, 14 de Junio de 2.011.-

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 23/11, y el Dictamen de Refrendamiento N° 94/11 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3.015, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a ***"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 03/2011 "PLAZA DE EVENTOS – BASAMENTO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO"*** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.-

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2.976 del 15 de marzo de 2011, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI**, Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** Director Administrativo y la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; y **Arq. Reinelia Orrego de Florentin**, Jefe de Departamento de Obras y Proyectos de la Dirección de Infraestructura Física como ámbito solicitante.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas N° 23/11 de fecha 01 de junio de 2.011, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las ofertas recibidas, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó la **ADJUDICACIÓN** del llamado a ***"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 03/2011 "PLAZA DE EVENTOS – BASAMENTO – AD REFERENDUM - SEGUNDO LLAMADO"***, por lo que el Informe de Evaluación dice lo siguiente: "*…A fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado a* ***Licitación Por Concurso de Ofertas - PAC Nº 03/2011 "PLAZA DE EVENTOS – BASAMENTO – AD***

Antonio Quevas Cáceres
Secretario

Luis María Riera
Secretario

MIGUEL OSLAN BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALICIA BEATRIZ ARRIETA de CORREA
Ministra

VICTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

ANTONIO FRETES

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

RESOLUCION Nº 3159

REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO" *a la empresa* ***JR CONSTRUCTORA de Juan Alberto Rodríguez,*** *por un monto de* ***Gs. 247.577.360 (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones quinientos setenta y siete mil trescientos sesenta)****, atendiendo que cumple con las exigencias legales y técnicas de las bases y condiciones de dicha licitación.*

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 94/11 del 06 de junio de 2011, concluyó y mencionó lo siguiente: ***"…Refrendar la adjudicación del Llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 03/2011 "PLAZA DE EVENTOS – BASAMENTO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO" a la Empresa JR COSNTRUCTORA, por un monto de Gs. 247.577.360 (doscientos cuarenta y siete millones quinientos setenta y siete mil trescientos sesenta),*** *atendiendo que cumple con las exigencias legales y técnicas de las bases y condiciones de dicha licitación.*

El Dictamen mencionado también dice: *"…****Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se ha respetado la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".***

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, es quién decide sobre la adjudicación de los procesos de contratación de la institución; por lo que el mismo considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación;

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 23/2011 de fecha 01 de junio de 2011.

Opinión del Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Prof. Dr. Luis María Benítez Riera: Conforme a las documentaciones presentadas para la revisión, esta Presidencia no encuentra observaciones que ameriten correcciones o modificaciones, al procedimiento realizado para la adjudicación del llamado a la firma GJR CONSTRUCTORA de Juan Alberto Rodríguez, sin embargo, se deja constancia que la revisión se basó exclusivamente en el acta de evaluación emitida por el comité de evaluación, y la nota de conformidad a las especificaciones técnicas de lo ofertado, por parte de la Jefa del Dpto. de Obras y Proyectos, Arq. Reinelia Orrego de Florentín, debido a que no se han remitido los antecedentes del llamado, como ser las listas de precios de los oferentes, garantías de mantenimiento de ofertas, planilla de especificaciones, etc., de las ofertas.

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

Dr. María Benítez Riera
Presidente

VICTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

ANTONIO FRETES

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

RESOLUCION Nº.....3159.....

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado **Licitación Por Concurso de Ofertas PAC Nº 03/2011 "PLAZA DE EVENTOS – BASAMENTO – AD REFERENDUM - SEGUNDO LLAMADO"** a la empresa **GJR CONSTRUCTORA de Juan Alberto Rodríguez** por un monto de **Gs. 247.577.360 (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones quinientos setenta y siete mil trescientos sesenta),** atendiendo que cumple con las exigencias legales y técnicas de las bases y condiciones de dicha licitación, con expresa constancia de lo manifestado por el Señor Presidente en el considerando de la presente Resolución.

Art. 2º.- DISPONER la **suscripción del Contrato** correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente, **Prof. Dr. Luis Maria Benítez Riera** y la empresa adjudicada de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución;

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

Luis María Benítez
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

Ante mi:

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

ANTONIO FRETES

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario